

ro 345.611 b) del vigente presupuesto de gastos del Departamento

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director de las Escuelas Preparatorias del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haberse anulado la de 9 de julio del corriente año, aprobando el proyecto de obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano (Ciudad Real), con excepción de la cantidad correspondiente a honorarios facultativos de formación de proyecto.

Vista la Orden ministerial de 9 de julio del corriente año, por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano (Ciudad Real), por un presupuesto total de 9.724.454,68 pesetas, distribuidas en dos anualidades, de las que se debían abonar, en concepto de primera anualidad, la suma de 4.724.454,68 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611 A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 5.000.000 de pesetas para el ejercicio económico de 1965;

Resultando que convocada subasta pública para la adjudicación de estas obras, ésta se celebró el día 15 de septiembre último, siendo declarada desierta la subasta por no haberse presentado a la licitación ningún pliego;

Resultando que al no ejecutarse estas obras dentro del ejercicio económico de 1964 la Sección de Contabilidad, con fecha 17 de los corrientes, procede a la anulación de la toma de razón realizada en su día, con excepción de la cantidad correspondiente a los honorarios facultativos de formación de proyecto y la Intervención General de la Administración del Estado toma nota de dicha resolución con fecha 30;

Considerando que la anulación de la subasta referida se debe al hecho de haber sido modificados los planes generales de construcciones del Departamento del vigente ejercicio económico;

Considerando que por haberse aprobado el proyecto de las mencionadas obras por Orden ministerial de 9 de julio del corriente año, procede el abono al Arquitecto autor del proyecto, don Fernando Plaza Lizaso, de los honorarios correspondientes a formación del proyecto por su importe de 84.174,01 pesetas.

Este Ministerio tiene a bien, disponer:

Primero. El abono al Arquitecto don Fernando Plaza Lizaso de los honorarios facultativos por formación de proyecto en su cuantía de 84.174,01 pesetas.

Segundo. La anulación del gasto de 4.640.280,67 pesetas, importe total de la primera anualidad, una vez deducidos los citados honorarios facultativos, contraídos con imputación a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611 A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, así como de las anualidades de 5.000.000 de pesetas correspondientes al año 1965.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano (Ciudad Real).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de instalaciones y reparaciones en los Laboratorios de Aticos de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalaciones y reparaciones en los Laboratorios de Aticos de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, redactado por el Arquitecto don Rafael García Hernández;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 386.905,45 pesetas; pluses, 27.269,55 pesetas; 15 por 100 del beneficio industrial, 57.885,81 pesetas; importe de contrata, 471.060,81 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, gru-

po quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.400,15 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.400,15 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.240,09 pesetas; total, 498.101,20 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por Antonio Molina, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 461.639,59 pesetas, lo que supone una baja de 9.421,22 pesetas en relación con el presupuesto tipo, por lo que el importe total se reduce también a 488.679,98 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 488.679,98 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de partida número 341.331.

Segundo. Que se adjudique a Antonio Molina por la cantidad de 461.639,59 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de cinco días para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.842,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la aprobación de las obras de reforma en la planta de sótanos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en la planta de sótanos de la Facultad de Ciencias de Murcia, redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 389.106,64 pesetas; pluses, 58.365,99 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 24.836,59 pesetas; importe de contrata, 472.309,22 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.486,43 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.486,43 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.291,85 pesetas. Total, 499.573,93 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Nicolás Yáñez Villar, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 471.836,92 pesetas, lo que supone una baja en relación con el importe tipo de contrata de 472,30 pesetas, por lo que el importe total queda también reducido a 499.101,63 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.101,63 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.331.

Segundo.—Que se adjudique a don Nicolás Yáñez Villar por la cantidad de 471.836,92 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de cinco días para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.892,36 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.